

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 700-309-2022

DECRETO N°

6395

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO 2022

VISTO:

La vacancia del cargo de Vice Presidente del Directorio de la "Compañía de Seguros de Jujuy Sociedad del Estado", creada por Ley Provincial N° 6291; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta imperioso proceder a la cobertura de mencionado cargo para garantizar el efectivo funcionamiento de la "Compañía de Seguros de Jujuy Sociedad del Estado".

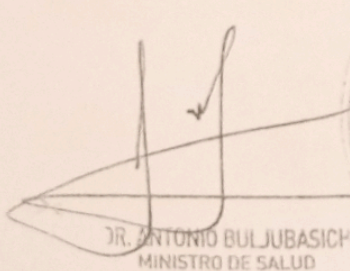
Por ello, en uso de facultades que son propias;

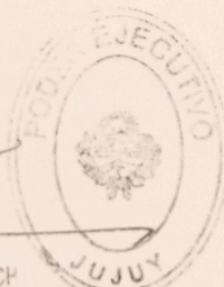
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

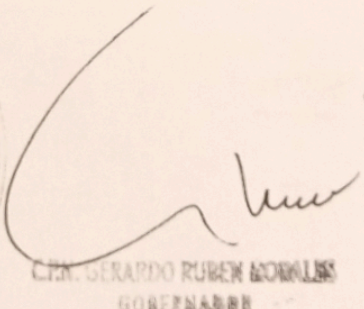
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Vice Presidente del Directorio de la "Compañía de Seguros de Jujuy Sociedad del Estado", al Abogado Dr. CESAR LUCIANO RIVAS, D.N.I. N° 26.535.328, de conformidad a lo expresado en el exordio, y lo establecido en el Art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 6.291, y art. 12 inc. b) del Decreto Reglamentario N° 6392-S/22.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto; Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud.

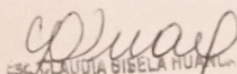

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA BIGELA HUANCACHA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy